

| | |
|--------------------|---|
| CIRCULAR N° | 35/22 |
| FECHA | 25/11/22 |
| ASUNTO | Reglamento licencias de atletas y jueces Temporada 2023 |

Ante el comienzo de la próxima temporada 2023, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de renovaciones y cambios de club. **Las fechas serán del 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2022** tras la aprobación de la RFEA. Las categorías Sub 16 y Sub 14, podrán realizar la renovación en cualquier momento de la temporada, y en todo caso obligatoriamente antes de realizar cualquier competición. Las licencias nuevas (que no hayan tenido en el 2022) se podrán tramitar en cualquier momento de la temporada.

RENOVACIÓN ATLETAS

Los clubes introducirán los datos de las renovaciones y cambios de club en el [programa SDP](#) de la RFEA.

-En el caso de las licencias nacionales deberán generar la factura/pago tanto de la parte autonómica como de la nacional.

-En el caso de las licencias autonómicas se generará solo la factura/pago autonómica.

Las facturas/pago serán remitidas junto con el justificante de ingreso al correo secretaria@federacionaragoensadeatletismo.com

Una vez acabado el plazo para las renovaciones/cambio de club la RFEA incluye un recargo de 33€ y la FAA de 20€ que se sumarán a la cuantía de la licencia. (solo se podrán hacer renovaciones y cambios a independiente).

NUEVA CUENTA CAJA RURAL

ES79 3191 0001 7163 8675 5729

Todas las licencias deberán disponer de foto actualizada y correo electrónico (sin esos datos no se puede enviar la licencia digital proporcionada por la RFEA)

Los clubes podrán consultar a través del programa SDP de la RFEA la relación de sus atletas que no posean foto y podrán subir la foto actualizada. Se recuerda que si la persona no tiene foto en el sistema no podrá identificarse por este medio en cámara de llamadas de Campeonatos Nacionales y Autonómicos.

Atletas independientes,

Esta temporada 2023 para facilitar a los atletas independientes la renovación y nuevas licencias, se ha

#IMPULSODEFINITIVO



habilitado una tramitación ON LINE de las licencias de cualquier categoría. A través de la plataforma ON LINE se deberá adjuntar:

- Documento de licencia cumplimentado.

Cualquier duda o aclaración deberán ponerse en contacto en el e-mail;

secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

[Enlace ON LINE RENOVACIÓN ATLETAS INDEPENDIENTES](#)

Licencias de atletas extranjeros

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas. Estas licencias de atletas extranjeros se subdividen en dos:

Atletas de un estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo. Deben presentar:

- Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

Resto de atletas extranjeros. Deben presentar:

- Tarjeta de identidad de extranjero.
- Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

Gestión de Consentimiento de Tratamiento de Datos.

Nuevas licencias: deben indicar su consentimiento mediante el [enlace](#)

*Los atletas/jueces que ya lo cumplimentaron no es necesario volver a firmarlo.

Tarifas de licencias de Atletas temporada 2022 (Válida del 01/01/23 al 31/12/23)

| ATLETAS RFEA CLUB FAA | EDAD | LIC. NAC. RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL |
|--|---------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|
| CAT. MASTER (Veteranos) | Desde que cumplen 35 años | 57 € | 36 € | 52 € | 145 € |
| CAT. SENIOR (Senior) | Nacidos/as en 2000 y anteriores | 57 € | 36€ | 43 € | 136 € |
| CAT. SUB 23 (Promesas) | Nacidos/as en 2001, 2002 y 2003 | 57 € | 35 € | 43 € | 136 € |
| CAT. SUB 20 (Junior) | Nacidos/as en 2004 y 2005 | 35 € | 26 € | 25 € | 86 € |
| CAT. SUB 18 (Juvenil) | Nacidos/as en 2006 y 2007 | 35 € | 26 € | 25 € | 86 € |
| CAT. SUB 16 (Cadete) | Nacidos/as en 2008 y 2009 | 28 € | 26 € | 19 € | 73 € |
| CAT. SUB 14 (Infantil) | Nacidos/as en 2010 y 2011 | 28 € | 26 € | 19 € | 73 € |
| *Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de la licencia. | | | | | |
| ATLETAS RFEA CLUB NO FAA | EDAD | LIC. NAC. RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL |
| CAT. MASTER (Veteranos) | Desde que cumplen 35 años | 57 € | 210 € | 52 € | 319 € |
| CAT. SENIOR (Senior) | Nacidos/as en 2000 y anteriores | 57 € | 210 € | 43 € | 310 € |
| CAT. SUB 23 (Promesas) | Nacidos/as en 2001, 2002 y 2003 | 57 € | 210 € | 43 € | 310 € |
| CAT. SUB 20 (Junior) | Nacidos/as en 2004 y 2005 | 35 € | 210 € | 25 € | 270 € |
| CAT. SUB 18 (Juvenil) | Nacidos/as en 2006 y 2007 | 35 € | 210 € | 25 € | 270 € |
| CAT. SUB 16 (Cadete) | Nacidos/as en 2008 y 2009 | 28 € | 210 € | 19 € | 257 € |
| ATLETAS FAA | EDAD | LIC.FAA | SEGURO | TOTAL | |
| CAT. MASTER (Veteranos) | Desde que cumplen 35 años | 49 € | 52 € | 101 € | |
| CAT. SENIOR (Senior) | Nacidos/as en 2000 y anteriores | 49 € | 43 € | 92 € | |
| CAT. SUB 23 (Promesas) | Nacidos/as en 2001, 2002 y 2003 | 49 € | 43 € | 92 € | |
| CAT. SUB 20 (Junior) | Nacidos/as en 2004 y 2005 | 47 € | 25 € | 72 € | |
| CAT. SUB 18 (Juvenil) | Nacidos/as en 2006 y 2007 | 47 € | 25 € | 72 € | |
| INDEP. MASTER | Desde que cumplen 35 años | 73 € | 52 € | 125 € | |
| INDEP/RESTO DE CATG (excepto categorías menores) | | 73 € | 43 € | 116€ | |
| ATLETAS CAT. MENORES (DEA) | EDAD | DEA | SEGURO | TOTAL | |
| CAT. SUB 16 (Cadete) | Nacidos/as en 2008 y 2009 | 20 € | JJDD | 20€ | |
| CAT. SUB 14 (Infantil) | Nacidos/as en 2010 y 2011 | 20 € | JJDD | 20€ | |
| CAT. SUB 12 (Alevín) | Nacidos/as en 2012 y 2013 | 16 € | JJDD | 16€ | |
| CAT. SUB 10 (Benjamín) | Nacidos/as en 2014 y 2015 | 16 € | JJDD | 16€ | |

Licencias Trail/Running

Aquellos atletas que quieran tener licencia únicamente para participar en pruebas de Trail o de Ruta, deberán abonar las siguientes cuotas en función de la cobertura del seguro elegida.

La FAA solo se tramitará licencias de carácter nacional por lo que en caso de accidente se deberá seguir el protocolo estipulado por la RFEA.

En el caso de ser un atleta independiente deberá ponerse en contacto con la FAA en el correo secretaria@federaciónaragonesadeatletismo.com

IMPORTES LICENCIAS RUTA-TRAIL RUNNING

| | España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés | Europa y Marruecos | Todo el mundo |
|--|---|--------------------------|--------------------------|
| CATEGORÍAS | Total con Seguro RFEA | Total con Seguro RFEA | Total con Seguro RFEA |
| CAT. MASTER (35 años y más) | 72 € | 87 € | 112 € |
| CAT. SENIOR (Nacidos en 2000 y hasta los 35 años) | 72 € | 87 € | 112 € |
| CAT. SUB 23 (2001-2002-2003) | 72 € | 87 € | 112 € |
| CAT. SUB 20 (2004-2005) | 46€ | 52 € | 67 € |
| CAT. SUB 18 (2006-2007) | 46€ | 52 € | 67 € |
| CAT. SUB 16 (2008-2009) | 37 € | 40 € | 52 € |

*Los atletas que solo poseen licencias de Ruta-Trail Running están cubiertos por el seguro que tiene la RFEA contratado. En caso de accidente deberán seguir este [protocolo](#).

RENOVACIÓN JUECES

Opciones de renovación para el estamento de Jueces FAA;

1/ Una tramitación ON LINE en la que hay que adjuntar:

- Certificado de Delitos de naturaleza Sexual (aceptándose solo con fecha inferior a 6 meses desde su solicitud)
- Documento de renovación cumplimentado.

[Enlace ON LINE RENOVACIÓN JUECES](#)

*(En la plataforma se descontará automáticamente la parte del seguro de aquellos jueces que sean así mismo atletas en la temporada 2023)

2/ Enviar al correo secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com:

- Documento de renovación cumplimentado.
- Justificante de transferencia.
- Certificado de Delitos de naturaleza Sexual (aceptándose solo con fecha inferior a 6 meses desde su solicitud)

Cualquier duda o aclaración ponerse en contacto en el e-mail:

secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

IMPORTES LICENCIAS JUEZ 2023

| JUECES | LICENCIA NAC. RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL |
|------------------------------------|-----------------------|----------------|--------|--------------|
| JUEZ RFEA NIVEL 3 (J. ARBITRO NAC) | 70 € | 36 € | 24 € | 130 € |
| JUEZ RFEA NIVEL 2 (J.ARBITRO) | 70 € | 36 € | 24 € | 130 € |
| JUEZ RFEA NIVEL 1 | 53 € | 36 € | 24 € | 113 € |
| JUEZ TERRITORIAL FAA | 0€ | 36 € | 24 € | 60 € |
| AUXILIARES | - | 61 € | 24 € | 85 € |

#IMPULSODEFINITIVO



SEGURO DEPORTIVO.

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. A partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 todos los atletas, entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por **ASISA**.

Para recibir asistencia se tiene que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés 101) o al correo secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com donde se le proporcionará el parte de accidente.

[Enlace protocolo asistencia sanitaria](#)

*Los atletas que solo poseen licencias de Ruta-Trail Running están cubiertos por el seguro que tiene la RFEA contratado. En caso de accidente deberán seguir este [protocolo](#).

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2022

Vº Bº

Secretario FAA

El Presidente

Víctor Conchillo

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO
Av. de José Atarés, 101 s/n 50015 Zaragoza
+34 976 73 02 50
NIF G-50121664
faa@federacionaragonesadeatletismo.com
www.federacionaragonesadeatletismo.com

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.